San Miguel Agreda de Mocoa, 21 de enero del 2022.

Doctora:
YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental
Decreto ordenación del gasto No. 322 del 19 de agosto de 2021.
E. S. D.

En caso que la Gobernación del Putumayo acepte mi propuesta y me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto.

E. S. D. **Ref.: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**.

Cordial saludo.

El suscrito actuando en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para desarrollar el siguiente:

OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LA JURISDICCION ORDINARIA Y BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUE POR COMPETENCIA ADELANTA ESTA DEPENDENCIA"

En caso que la Gobernación del Putumayo acepte mi propuesta y me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al suscrito.
- Que ninguna otra persona fuera del suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y los documentos que se exigen en la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que afirmo bajo gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80/1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Cordialmente,

JOHN LEIDER MENESES FRANCO
CC. No. 76.329.554 de Popayán - C
Tel: 312 724 1178
E-mail: gatoucc1@hotmail.com

San Miguel Agreda de Mocoa, 21 de enero del 2022.

Doctora:
YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental
Decreto ordenación del gasto No. 322 del 19 de agosto de 2021.
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LA JURISDICCION ORDINARIA Y BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUE POR COMPETENCIA ADELANTA ESTA DEPENDENCIA"

OBLIGACIONES:

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

N°	DESCRIPCION
1	Apoyar en la asesoría que realice la Oficina Jurídica de la Gobernación del Departamento del Putumayo en aquellos asuntos de su competencia de relevancia penal.
2	Representar judicialmente al Departamento del Putumayo en los diferentes procesos penales.
3	Interponer las denuncias penales a que haya lugar en defensa de los intereses de la entidad de acuerdo con las instrucciones de la Oficina Jurídica.
4	Apoyar en la proyección de los conceptos jurídicos cuando sea requerido por el Gobernador, las Secretarias, dependencias y demás oficinas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, en temas de relevancia penal.
5	Promover y presentar dentro de la oportunidad legal, los incidentes de reparación integral a que haya lugar y en representación de los derechos que como víctima advierta la Gobernación del Departamento del Putumayo.
6	Intervenir activamente en las negociaciones sobre aceptación pre acordada de responsabilidad de conformidad con el artículo 348 y siguientes, y en aplicación del principio de oportunidad de acuerdo del artículo 324 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, velando por los intereses de la Gobernación.
7	Asistir oportunamente e intervenir de manera proactiva en las diligencias convocadas por los señores jueces de control de garantías y jueces de conocimiento con ocasión de los procesos penales que se adelanten.
8	Interponer oportunamente los recursos ordinarios a que haya lugar, de conformidad con el artículo 176 Código de Procedimiento Penal y extraordinarios de casación de acuerdo al artículo 180 y 181 Código de Procedimiento Penal, y de revisión de conformidad con el artículo 192 del Código de Procedimiento Penal.

9	Apoyar en la actualización jurídica de los estados de los procesos penales.
10	Apoyar en el estudio jurídico, proyección y revisión de los conceptos que por competencia deben ser tramitados a través de la Oficina de Jurídica Departamental.
11	Los demás que por su naturaleza a procesos penales y similares.
12	Apoyo en la Implementación, Seguimiento, Control y Mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)..

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
c) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
d) No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
e) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
f) En caso que la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que requiera la entidad sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la misma.
g) Dar trámite inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien sea en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
h) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
i) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc....) y obtener los correspondientes PAZ Y SALVOS.
j) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
k) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
l) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

m) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.
A demás me comprometo a:

a) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.

b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.

c) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

d) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.

PLAZO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de seis (06) meses, calendario, no obstante, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

PROPUESTA ECONÓMICA: **$15.936.000,00**

Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de enero de 2022.

Cinco (05) pagos cada uno hasta por el valor de $ 2.656.000,00.

Un último pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de julio de 2022.

Atentamente,

JOHN LEIDER MENESES FRANCO
CC. No. 76.329.554 de Popayán - C
Tel: 312 724 1178
E-mail: gatoucc1@hotmail.com

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MENESES	FRANCO	JOHN LEIDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C C.E PAS No. 76329554	F M	COL. EXTRANJERO	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERD 76329554 D.M 20

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 24	MES 08	AÑO 1978	CALLE 13 N 12-25 MOCOA PUTUMAYO APARTAMENTO 402 OBRERO			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Putumayo
DEPTO	Cauca			MUNICIPIO	MOCOA		
MUNICIPIO	POPAYÁN			TELÉFONO	3127241178	EMAIL	gatoucc1@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 1998
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	03	2011	203098
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL PENAL	09	2017	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Defensoria del Pueblo	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Putumayo	MOCOA	putumayo@defensoria.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4296410	DÍA 17 MES 12 AÑO 2019	DÍA 31 MES 03 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Defensor Publico	Regional Putumayo	Carrera 14 No 12 - 17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEFENSORIA DEL PUEBLO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Putumayo	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4296409-410	DÍA 15 MES 07 AÑO 2019	DÍA 15 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DEFENSOR PUBLICO DEFENSORIA DEL PUEBLO DP 2016-7568	JURIDICA	CRA 14 N 12-17 BARRIO OBRERO MOCOA PUTUMAYO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEFENSORIA DEL PUEBLO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

Putumayo	MOCOA	putumayo@defensoria.gov.co
TELÉFONOS 4296410	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 03 **MES** 11 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 07 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO Defensor Publico	**DEPENDENCIA** Regional Putumayo	**DIRECCIÓN** Carrera 14 No 12-17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	**MUNICIPIO** MOCOA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** putumayo@defensoria.gov.co
TELÉFONOS 57-8-429640	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 29 **MES** 01 **AÑO** 2015		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 10 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO Defensor Publico	**DEPENDENCIA** Regional Putumayo		**DIRECCIÓN** Carrera 14 No 12-17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	**MUNICIPIO** MOCOA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 4296409-410	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 08 **AÑO** 2014		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2014
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO	**DEPENDENCIA** JURUDICA		**DIRECCIÓN** MOCOA PUTUMAYO CR 42-25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	**MUNICIPIO** POPAYÁN		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 10 **MES** 10 **AÑO** 2012		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 20 **MES** 03 **AÑO** 2013
CARGO O CONTRATO DEFENSOR DE CONFIANZA	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento 14-01-2022

MERLES F

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.329.554**

MENESES FRANCO
APELLIDOS

JOHN LEIDER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1978**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-SEP-1996 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

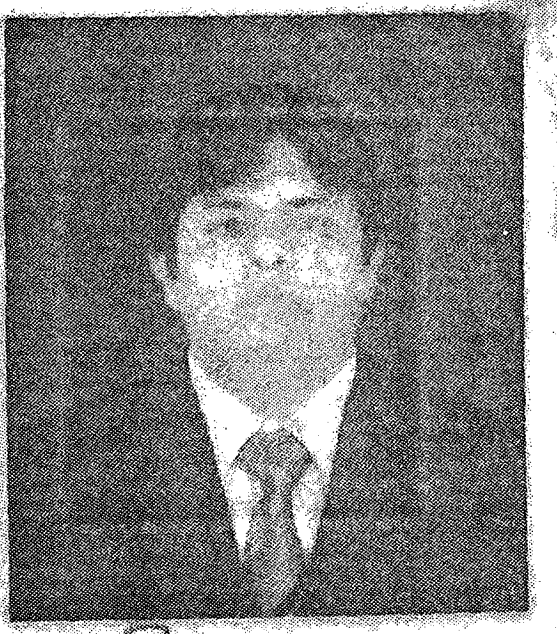
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00371697-M-0076329554-20120429 **0029**759051A 1 7741801292

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 76329554

APELLIDOS Y NOMBRES

MENESES FRANCO

JOHN LEIDER

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 DIC 2008	31 DIC 2018	31 DIC 2028

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 04 NOV 2011

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



365121

EJ DIP 143

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14772035162

(415)7707212489984(8020) 000001477203516 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 6 3 2 9 5 5 4	9	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 2 9 5 5 4	1 9 9 6 0 9 2 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENESES	FRANCO	JOHN	LEIDER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal: BRR OBRERO CL 13

42. Correo electrónico: gatoucc1@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 2 4 1 1 7 8	3 1 5 7 2 6 5 0 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 1 0 3 2 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 15 / 12 : 13: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENESES FRANCO JOHN LEIDER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia
y en su nombre el

Bachillerato Oficial
Francisco Antonio de Ulloa

Popayán - Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
Según Resolución No. 629 del 28 de Febrero de 1975.

Confiere a:

John Leider Meneses Franco

C.C. No. 76.329.554 de Popayán, Cauca

el Título de

Bachiller Académico

EL CAUCA

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
a' nivel de Educación Media Vocacional, Según los
planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

35539

Expedido en Popayan, Cauca a *10* de *VII* de 1998

No requiere Registro de la Secretaría de Educación Departamental, según Decreto 0..21
de Mayo 6 de 1994 y del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

CENTRO DE DIPLOMAS - CALI - 088

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 14193 del 26 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JOHN LEIDER MENESES FRANCO

con cédula de ciudadanía No. 76.329.554 de Popayán
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Popayán el día 24 de Marzo de 2011

Rector (E)

Director(a) Sede

Decano(a) de la Facultad

Gloria Patricia Ramos
Secretario(a) General

Registros y Diplomas

No. 190 Libro de Registros No. 01 Registro No. 1822 Refrendado en Popayán el día 24 de Marzo de 2011

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 30 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 1822

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA: DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 5408

FECHA: 24 DE MARZO DE 2011

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - POPAYÁN

En atención a que JOHN LEIDER MENESES FRANCO

con cédula de ciudadanía No. 76,329,554 de POPAYAN

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 01 en sesión del día 01 de MARZO de 2011

Para constancia se suscribe por:

CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector (E)

ORLANDO MONTENEGRO SANCHEZ
Director(a) Seccional

OSCAR DARIO RAMIREZ DULCEY
Decano(a) Facultad

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

THOMAS GREG & SONS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JOHN LEIDER MENESES FRANCO

con cédula de ciudadanía No. 76.329.554 de Popayán
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Popayán el día 22 de Septiembre de 2017

Lina Marcela Zapata
Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 24193 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 301 del 2 de Marz. de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002 expedida del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 3614

PROGRAMA: ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL PENAL

CÓDIGO SNIES: 13296

FECHA DE GRADO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE POPAYÁN

En atención a que JOHN LEIDER MENESES FRANCO con cédula de ciudadanía No. 76.329.554 de Popayán cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede POPAYÁN mediante Acta No. 5 en sesión del día 8 de agosto de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL

Director(a) de sede: LINA MARCELA ZAPATA GIL (E)

Decano(a) Facultad: LUIS GUILLERMO GESPEDES SOLANO

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de POPAYÁN el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Gloria Patricia Rave I.

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

THOMAS GREG & SONS

014051

334770

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



203098-D1
Tarjeta No.

17/05/2011
Fecha de Expedicion

24/03/2011
Fecha de Grado

JOHN LEIDER

MENESES FRANCO

76329554
Cedula

CAUCA
Consejo Seccional

COOPERATIVA BOGOTA
Universidad

RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Morpho 6803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 49071

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JOHN LEIDER MENESES FRANCO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **76329554**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	203098	17/05/2011	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **18** días del mes de **enero** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **119926**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JOHN LEIDER MENESES FRANCO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 76329554** y la tarjeta de abogado (a) **No. 203098**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2021-3846
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor JOHN MENESES FRANCO Identificado con la Cedula De ciudadanía número 76,329,554 expedida en POPAYAN, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2019-4265	2019-12-17	2021-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,635,000
2019-3430	2019-07-15	2019-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,500,000
2018-6435	2018-12-16	2019-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-2686	2018-10-01	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-2982	2017-04-01	2018-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-7268	2016-12-16	2017-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-3422	2016-11-03	2016-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-4197	2015-10-01	2016-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-674	2015-01-29	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-647	2014-08-01	2014-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 01 de Junio del 2021

Atentamente

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:24:04 PM horas del 18/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76329554**
Apellidos y Nombres: **MENESES FRANCO JOHN LEIDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187709664

WEB
14:59:19

Bogotá DC, 18 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN LEIDER MENESES FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76329554:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de enero de 2022, a las 15:38:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	76329554
Código de Verificación	76329554220118153825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2022 03:21:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76329554** y Nombre: **JOHN LEIDER MENESES FRANCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29187080** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
JOHN	**LEIDER**	**MENESES**	**FRANCO**

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número 76329554

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio POPAYAN

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento PUTUMAYO Municipio MOCOA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

GOBERNACION DEL PUTUMATO

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION- OFICINA JURIDICA DEPARTAMENTAL

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento PUTUMAYO Municipio MOCOA

Dirección CALLE 13 # 12-25 BARRIO OBRERO MOCOA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	45.000.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	**45.000.000**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
Cuenta de Ahorro	BANCOLOMBIA	$ 1.543.516
Cuenta de Ahorro	BANCO DE BOGOTA	$ 1.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
casa	colombia	cauca	popayan	80.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
tarjetas de credito	$ 7.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como mlembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI [X] NO [ ]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JOANA ESCOBAR MARI	UNION MARITAL DE HECHO	1.125.411.290

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Hijo(a)	DIANA	CAMILA	MENESES	ALBAN	1.061.702.532
Hijo(a)	LAURA	VALENTINA	MENESES	ALBAN	1.063.814.718
Madre	ELVIRA	OLIVIA	FRANCO	MUÑOZ	34.525.167

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	76329554
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JOHN LEIDER MENESES FRANCO	MENESES FRANCO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOCOA	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO
DIRECCIÓN:	CALLE 13 N 12-25	TELÉFONO:	4295027
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7824509941**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/01/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1290339953

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1	$ 125.000
SUBTOTAL:			1	**$ 125.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891200337	CCF63	CCF63-COMFAMILIAR PUTUMAYO	1	$ 6.000
SUBTOTAL:			1	**$ 6.000**

TOTAL PAGADO:	**$ 291.000**

DRA. MARIA ELENA PEREZ

MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RM 521700 LSO 0384

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

FECHA DE EXAMEN	LUGAR	TIPO DE EXAMEN
18//01/2022	MOCOA (PUTUMAYO)	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO -

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO
TRABAJADOR VOLUNTARIO INDEPENDIENTE	JURIDICO EN EL AREA PENAL

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
JOHN LEIDER MENESES FRANCO	CC - 76329554



FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO
24/08/1978	43 AÑOS	MASCULINO

EXAMENES PRACTICADOS

Exámen físico:	Aceptable	Optometría - Visiometría:	No Realizado	Audiometría:	No Realizado
Espirometría:	No Realizado	Psicología:	No Realizado	Prueba Psicosensometrica:	No Realizado
Electrocardiograma:	No Realizado	Rx de tórax::	No Realizado	Rx de columna:	No Realizado
Detección de alcohol:	No Realizado	Detección de drogas:	No Realizado	TSH:	No Realizado
T3, T4:	No Realizado	Transaminasas:	No Realizado	Fosfatasa alcalina:	No Realizado
Cuadro Hemático:	No Realizado	Glicemia:	No Realizado	Colesterol Total:	No Realizado
Triglicéridos:	No Realizado	Hdl, Ldl, Vldl:	No Realizado	Parcial de Orina:	No Realizado
Bun:	No Realizado	Creatinina:	No Realizado	Frotis Faríngeo:	No Realizado
Koh:	No Realizado	Coprológico:	No Realizado	Baciloscopia:	No Realizado
Otros:	No Realizado				

CONCEPTO APTITUD LABORAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES PARA EL CARGO, SIN APARENTE PATOLOGIA OSTEOMUSCULAR, SE RECOMIENDA ADOPTAR LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD POR EMERGENCIA SANITARIA, EN EL MOMENTO NO PRESENTA SIGNOS O SINTOMAS ASOCIADOS A ENFERMEDAD POR COVID 19.

RECOMENDACIONES

Programa Vigilancia Epidemiológica	Salud Ocupacional	Médicas
PVE BIOMECANICO. PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGO CARDIOVASCULAR.	PAUSAS ACTIVAS. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA. CAPACITACION SEGUN RIESGOS DE LA EMPRESA. USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. DIETA BALANCEADA. ACTIVIDAD FISICA REGULAR. USO DE PROTECCION SOLAR. CONTINUAR CONTROLES POR OPTOMETRIA EN EPS.

Elaborado por:

María Elena Pérez M.D.
Especialista en Salud Ocupacional
Res. 521700 Resolución 38...

MARIA ELENA PEREZ MELO
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RM #: 521700 LSO 0384

Trabajador:

JOHN LEIDER MENESES FRANCO
CC No. 76329554

Referencia Bancaria

Miércoles, 07 de julio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOHN LEIDER MENESES FRANCO identificado(a) con CC 76.329.554, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91223380544	2021/07/07	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

Claudia María Posada Álvarez
Gerente

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus claves personales o de sus productos financieros por medios electrónicos. Si recibe alguna solicitud de este tipo repórtela inmediatamente a nuestras líneas de atención.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHN LEIDER MENESES FRANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **76.329.554**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir e ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

medimás EPS

Certificado de Afiliación

El Señor JOHN LEIDER MENESES FRANCO , identificado con Cédula Ciudadanía 76.329.554, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan de Beneficios en Salud PBS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	JOHN LEIDER MENESES FRANCO		
Número de identificación:	76329554	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Fecha de retiro:	
Estado actual:	VIGENTES	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Nombre de Régimen	CONTRIBUTIVO
Dirección actual de residencia:	CALLE 13 N 12 - 25 AP 402	Municipio residencia:	Mocoa
Teléfono actual de residencia:	4295027	Depto. Residencia:	PUTUMAYO

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	03/12/2021	31/12/2021

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco

Señor afiliado, por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización a través de EPS en Línea o APP Medimás

Se firma y expide en Bogotá a los 21 días del mes de Enero de 2022, a solicitud del interesado.

INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS. DECRETO 806 ART. 55

CORDIALMENTE

Jose Alexander De Los Reyes Aldana

Gerente de Operaciones

Elaboro:

IPS Samysalud SAS
Vacunación
Nit. 900506[illegible]-7

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: John leider

Apellidos: Meneses Franco

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 76.329 554

Fecha de nacimiento: Día 24 Mes 08 Año 1978

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	10 AGOSTO 2021	PFIZER	EU0585	IPS Samysalud Vacunacion Nit. 900506[illegible]	Jenny Buchelly	1006[illegible]8854
	2	01-09-21	Pfizer	2912538	IPS Samysalud	Angie Gomez C.C. 1.124.867503 Aux. de Enfermeria	

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESOS ALIMENTARIOS

El suscrito JOHN LEIDER MENESES FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No.76.329.554 expedida en Popayán – Cauca, por medio del presente escrito manifiesto bajo la gravedad de juramento, que NO poseo demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso en procesos por alimentos.

Al presente testimonio espontaneo y voluntario se realiza de acuerdo con lo fijado en la Ley 2097 de 2021.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de enero de 2022, con destino a la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Atentamente

MENESES F.

JOHN LEIDER MENESES FRANCO

C.C. 76.329.554 expedida en Popayán – Cauca

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-009
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
	X	

La Oficina Juridica Departamental de la Gobernación del Putumayo, requiere contratar a una persona con el siguiente objeto:

OBJETO DEL CONTRATO.
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LA JURISDICCION ORDINARIA Y BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUE POR COMPETENCIA ADELANTA ESTA DEPENDENCIA"

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida del señor JOHN LEIDER MENESES FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.329.554 y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios profesionales con el señor JOHN LEIDER MENESES FRANCO.

Para constancia se firma en Mocoa, Putumayo a los 21/01/2022.

CARLOS ALBERTO CORDOBA ARANA
Jefe Oficina Jurídica Departamental

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA		
Tipo de contrato	**Prestación de servicios profesionales**	**Prestación de servicios de apoyo a la gestión**
	X	

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
JOHN LEIDER MENESES FRANCO	76.329.554

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
1.1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA		
• ABOGADO		
1.2. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
ABOGADO	**X**	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
DECRETO 019 DE 2012 - ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. El **DECRETO 019 DE 2012,** en su **ARTÍCULO 229** expresa: "...**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior...".	**X**	

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

Se adjunta:	**Folios**		**Folios**

Resultado de la pruebas de destreza y habilidades		Resultado entrevista (SI APLICA)	
Resultado prueba psicotécnica		Resultado prueba específica de conocimientos	
Hojas de vida considerada (si se optó por ellas)		Lista calificados con puntajes	
No se requiere ninguna de las anteriores	X		

Dado en Mocoa, Putumayo a los 21/01/2022

RESPONSABLE
CARLOS ALBERTO CORDOBA ARANA Jefe Oficina Jurídica Departamental